



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 04/2024

DE : DANIEL GARCÉS PAREDES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Reasigna Fiscal Instructora titular y suplente en procedimiento sancionatorio D-057-2020

FECHA : 4 de enero del 2024

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otra parte, la Resolución Exenta N° 564, de 29 de marzo de 2023, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, en su artículo 10°, literal b) dispone que a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación.

La tramitación del procedimiento **D-057-2020**, asociado a la unidad fiscalizable Planta Vitivinícola Viña Terrapura S.A. fue asignada originalmente a Daniela Paulina Ramos Fuentes como Fiscal Instructora Titular y a Leslie Cannoni Mandujano como Fiscal Instructora Suplente.

Que, debido a razones de distribución interna, resulta necesario modificar a la Fiscal Instructora Titular y a la Fiscal Instructora Suplente del procedimiento antes indicado, designando a doña Catalina Eva Spuhr Ramírez como Fiscal Instructora Titular y a doña Daniela Paulina Ramos Fuentes como Fiscal Instructora Suplente, para caso de ausencia debidamente informada a la jefatura de la División de Sanción y Cumplimiento.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



CSR

Distribución:

- Daniela Paulina Ramos Fuentes

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.